



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2022-MPH/A

Huancayo, 31 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

El Informe N° 070-2022-MPH-SG/SGC de 31 de mayo de 2022 del Sub Gerente de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 553-MPH/CM — Ordenanza Municipal que Norma los Reconocimientos y Distinción de la Municipalidad Provincial de Huancayo” tiene como finalidad establecer normas para el otorgamiento de Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo la misma que en su artículo 3° establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo tiene la facultad de definir y otorgar las condecoración distinciones a nombre de la ciudadanía, a personalidades nacionales o extranjeras que residan y visiten la ciudad; en su artículo 4° señala que se harán entrega de las condecoraciones y distinciones en cumplimiento al artículo 69° Reglamento Interno del Concejo - RIC, así como lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-98-MPH/A;

Que, la Universidad Peruana Los Andes nació como la primera Universidad Privada del Centro del Perú el 30 de diciembre de 1983 por mandato de la Ley N° 23757, la UPLA se ha convertido en una institución universitaria a beneficio de sus mismos estudiantes, docentes, graduados y personal no docente, guiados y conducidos por sus autoridades universitarias elegidas cada cinco años de acuerdo a su estatuto y ley universitaria vigente. Logra su institucionalización, otorgada por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) el 18 de junio de 1993, mediante Resolución N° 446-93-ANR, autorización definitiva que deviene del informe evaluado por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria, órgano autónomo de la ANR; asimismo, obtiene su licenciamiento el 18 de febrero de 2020, mediante Resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria N° 025-2020-SUNEDU/CD, desde entonces forma parte de las universidades licenciadas de nuestro país, luego que la SUNEDU anunciara que nuestra institución cumple con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), al servicio de más de 22 mil estudiantes, egresados, docentes, colaboradores, aliados estratégicos y sociedad en general; la misma que este 18 de junio, cumplirá 39 años de creación institucional, contribuyendo a la formación profesional de nuestro distrito, provincia y región; por lo que, Informe N° 070-2022-MPH-SG/SGC el Sub Gerente de Comunicaciones luego de su respectiva evaluación solicita la emisión del acto resolutorio;

Que, nuestra municipalidad promueve el desarrollo cultural, económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción, propiciando la participación de los mejores vecinos locales, personalidades, instituciones de la comunidad en general, no solo en las actuaciones de gobierno sino en el aporte en la cultura local, en el impulso de nuestra institucionalidad democrática, de nuestras tradiciones, costumbres, folclore, creencias y de nuestra fe, las mismas que forman parte de nuestra historia y cultura milenaria;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 533-MPH/CM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como **Institución de Educación Superior Destacada de Huancayo** a la **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**, por contribuir en la formación de profesionales a lo largo de 39 años de funcionamiento al servicio de la población huancaina y de nuestra región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUENSE PÚBLICAMENTE la presente Resolución al Rector de la Universidad Peruana Los Andes, en la Sesión Solemne por los 450 Aniversario de Fundación de Huancayo como Pueblo de Indios el 01 de junio de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE